



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, seis de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal – Declaración de Petición de Herencia
Demandante	Evelin Estrada Zapata
Demandados	Carlos Alberto Estrada Villa y Otros
Radicado	05001-31-10-011-2021-00444-00
Instancia	Primera
Decisión	Requiere a la Parte Actora Para Que Notifique en Debida Forma – Ordena Oficiar.

Se ordena agregar al expediente citación para la notificación personal al codemandado ÁNGEL MARÍA ESTRADA MAZO, misma que será tenida en cuenta una vez el interesado aporte el formato de notificación personal y la guía de envío emitida por la empresa de servicio portal ambos debidamente cotejados.

Así mismo, se allega la certificación de citación para notificación personal a la codemandada PIEDAD LUCIA MUÑOZ ESTRADA, misma que no será tenida en cuenta puesto que la dirección allí consignada no coincide con la aportada en el escrito de la demanda, en consecuencia, previo a realizar la notificación a la codemandada a una dirección diferente a la aportada en el escrito de la demanda esta debe ser autorizada por el Despacho.

En razón de todo lo anterior y previo a evitar nulidades procesales por indebida notificación, se requiere a la parte actora para que realice a notificación a los codemandados dándole estricto cumplimiento a lo reglado en los artículos 291 y siguientes de CGP.

Finalmente, se ordena oficiar a TRANSUNIÓN para que a través de su servicio ubica plus se sierva en certificar a esta judicatura los datos de ubicación del codemandado CARLOS ALBERTO ESTRADA MAZO.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9228f32ed59c430a2583fb946c5ccb3d77ebbbe2cfba6275f5226e9158eb6028**

Documento generado en 06/03/2023 10:09:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>